

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00508 00**

En revisión del plenario se advierte que la voluntad de las partes está supeditada a cesión del contrato No. EL9-111 de exploración y explotación de yacimientos de esmeraldas que el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS suscribió con el ejecutado, por lo que previo a resolver sobre la transacción allegada y en aras de salvaguardar los intereses de las partes e imprimir el trámite adecuado se dispondrá que por secretaría se libre y tramite oficio con destino a dicha dependencia, para que se sirva informarle a este despacho judicial si la cesión del contrato antes aludido o título minero es procedente, y si la misma se inscribe ante INGEOMINAS u otra dependencia.

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 130, hoy 9 de septiembre de 2021.

SANDORA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Civil 035
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86eed40cf2df43f2f42f0d5fda72e84fe5c02dba2248b407ee21d14267297433**

Documento generado en 07/09/2021 04:55:00 PM

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00508 00**

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$3.000.000,00, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 130, hoy 9 de septiembre de 2021.

SANDORA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Civil 035

Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19b86b2b11c5a059facf6b8e9ecf7fc729e09f1ad6c33fcfaa918e76368216bd**
Documento generado en 07/09/2021 04:55:00 PM